



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 10 de agosto de 2010

número 64

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 817/2010	Sucesorio Intestamentario	Jaime Arellano Hernández	(2ª Pub)	2
Exp. 909/2010	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Gaona Sánchez	(2ª Pub)	3
Exp. 966/2010	Sucesorio Intestamentario	Violeta Leticia Santos Vara	(2ª Pub)	3
Exp. 506/2010	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Ricardo Morales Barreda	(2ª Pub)	3
Exp. 930/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	María del Carmen Juárez Sandoval	(2ª Pub)	3
Exp. 985/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Julio César Cázares Cázares	(2ª Pub)	4
Exp. 942/2010	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Covarrubias Obregón	(2ª Pub)	4
Exp. 1011/2007	Especial Hipotecario	Olga Lidia Esparza Escalante	(2ª Pub)	4
Exp. 1613/2008	Ejecutivo Mercantil	José Soto Uribe	(2ª Pub)	4
Exp. 598/2010	Ordinario Civil	Roy Arturo de Jesús Medina Álvarez	(1ª Pub)	5
Exp. JN-05/2009	Nulidad de Cosa Juzgada	Mario Rubén Arroyo Ramírez	(1ª Pub)	5
Exp. 609/2010	Ordinario Civil	Felipe García Casillas	(1ª Pub)	5
Exp. 596/2009	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	6
Exp. 1698/2009	Ejecutivo Mercantil	Oscar Rincón Zapata	(1ª Pub)	6
Exp. 213/2010	Ordinario Civil	Amalia Jasso Rangel	(1ª Pub)	7
Exp. 1185/2007	Ordinario Civil	Armando Quintana Medina	(1ª Pub)	7
Exp. 627/2010	Ordinario Civil	Martín Ávila Hernández	(1ª Pub)	7
Exp. 1300/2004	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	7
Exp. 1609/2003	Ordinario Mercantil	José Roberto Gloria Ibarra	(1ª Pub)	8
Exp. 749/2009	Divorcio Necesario	Ciro Garduño Hermosa	(1ª Pub)	8
Exp. 1349/2002	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	9
Exp. 902/2010	Sucesorio Intestamentario	Isidro Valdés González	(1ª Pub)	9
Exp. 293/2010-III	Sucesorio Testamentario	Esperanza Fuentes Cardona	(1ª Pub)	9
Exp. 61/2010	Sucesorio Intestamentario	Karina Hernández Medina	(1ª Pub)	10
Exp. 290/2010-III	Sucesorio Testamentario	Lidia Ismene Domínguez Rodríguez	(1ª Pub)	10

Exp. 430/2010	Sucesorio Intestamentario	María Tomasa Luna Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 31/2010	Sucesorio Intestamentario	Serafina Macareno Aparicio	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Adela Hernández Venegas	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Adela Hernández Venegas	(1ª Pub)	11
Exp. 672/2010	No Contencioso	Margarita Zapata Mata	(1ª Pub)	12
Exp. 616/2010	Rectificación de Acta	Francisca Castro Zamora	(1ª Pub)	12
Exp. 611/2010	Rectificación de Acta	María Luisas Morales Méndez	(1ª Pub)	12
Aviso	Aviso de Escisión	Manufacturas Vitromex, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	12
Balance	Estado de Situación Financiera	Manufacturas Vitromex, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 673/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Apolonia Pinales Estrada	(2ª Pub)	13
Exp. 580/2010	Sucesorio Intestamentario	José Polendo Cantú	(2ª Pub)	14
Exp. 663/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Sarazua Uribe	(2ª Pub)	14
Exp. 627/2010	Sucesorio Intestamentario	María Amelia Vallejo Morales	(2ª Pub)	14
Exp. 767/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonio García Esparza	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Margarita Bañuelos Quintero	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 382/2010	Sucesorio Testamentario	Victoria Martínez de Luna	(2ª Pub)	15
Exp. 384/2010	Sucesorio Intestamentario	José Cardona Ramos	(2ª Pub)	16

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 270/2010	Sucesorio Testamentario	Rogelio Neaves Menchaca	(2ª Pub)	16
Exp. 271/2010	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Neaves Menchaca	(2ª Pub)	16
Exp. 420/2009	Ordinaria Civil	Juan Javier Ortíz Garza	(1ª Pub)	17
Exp. 631/2007	Ordinaria Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 489/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 398/2007	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 409/2010	No Contencioso	María Candelaria Sifuentes García	(3ª Pub)	19
Exp. 166/2002	Especial Divorcio	Salvador Tovar Paez	(1ª Pub)	19
Exp. 522/2010	Rectificación de Acta	Ma. Elva Faz Solis	(1ª Pub)	20
Exp. 55/2008	Ordinario Civil	Virginia Dávalos Morales	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 232/2010	Sucesorio Intestamentario	Mario Arriaga Villarreal	(2ª Pub)	21
Exp. 576/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Héctor Reyes Valenciana	(2ª Pub)	21
Exp. 563/2010	Sucesorio Intestamentario	María Patricia Reyes Mora Viuda de Espinoza	(2ª Pub)	21
Exp. 190/2009	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(2ª Pub)	22
Exp. 577/2005	Especial Hipotecario	Elia Reyes Román	(2ª Pub)	22
Exp. 1344/2005	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	23
Exp. 573/2010	Ordinaria Civil	Beatriz Alvarado Lira	(1ª Pub)	23
Exp. 276/2010	Especial Hipotecario	María del Consuelo Salazar Hernández	(1ª Pub)	24
Exp. 1521/2008	Ejecutivo Mercantil	Autofinanciamiento Limisa, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24
Exp. 1431/2009	Ordinario Civil	Lorenzo Hernández Mesta	(1ª Pub)	25
Exp. 1062/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	25
Exp. 726/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	25
Exp. 55/2009	Especial Hipotecario	Factoraje Afirme, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26
Exp. 518/2010	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Maldonado Becerra	(1ª Pub)	26
Exp. 556/2010	Rectificación de Acta	Rosa María Herrera Álvarez	(1ª Pub)	27
Exp. 310/2010	Rectificación de Acta	María Antonieta Serrano Herrera	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **817/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JAIME ARELLANO HERNÁNDEZ, en su carácter de pariente colateral del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **909/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOAQUÍN GAONA SÁNCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **966/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EMMA LILI VARA GONZALEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es VIOLETA LETICIA SANTOS VARA, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **506/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA FRANCISCA MORALES BARREDA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: GUILLERMO RICARDO Y MARGARITA MARÍA ANTONIETA de apellidos MORALES BARREDA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **930/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ MANUEL ABRIEGA SALAZAR, denunciado por MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ SANDOVAL, MARÍA DEL CARMEN, JOSÉ MANUEL, RICARDO y ARTURO de apellidos ABRIEGA JUÁREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de junio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **985/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA CAZARES JARAMILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JULIO CESAR CAZARES CAZARES, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **942/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA EPIFANIA OBREGÓN RODRÍGUEZ VIUDA DE COVARRUBIAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS OBREGÓN Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1011/2007**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR OLGA LIDIA ESPARZA ESCALANTE, en contra de YOLANDA GARCIA LIMÓN, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% (treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sobre el siguiente bien inmueble: marcado con el número (3011) tres mil once, de la Avenida Morelos, en el Fraccionamiento Morelos, de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 25154, folio 191, libro 34, sección I, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (26.00) veintiséis metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (4) cuatro; al sur mide (26.00) veintiséis metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (6) seis; al oriente, mide (8.00) ocho metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (20) veinte; al poniente mide (8.00) ocho metros y colinda o da de frente con la calle de su ubicación denominada Avenida Morelos, inmueble valuado en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, por tanto los postores que concurran al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; aún y cuando la suma que se obtenga resulte mayor que la postura, pues si existiera adjudicación a favor del postor, se tomará lo necesario para pagar el precio, restituyéndose el remanente lo anterior con fundamento en el artículo 981 del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de siete en siete DÍAS hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita.

Saltillo, Coahuila, 27 de mayo de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA) 16 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1613/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JOSÉ SOTO URIBE y/o EDGAR JOSÉ SOTO ARROYO, en contra de ANA LAURA MEDELLÍN FLORES y ROSA MARÍA FLORES ARELLANO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 550, de la calle 33A, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 08, de la manzana número 38 del fraccionamiento Brisas Sector Poniente de esta ciudad, con una superficie total de 96 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 93741, libro 938, sección I, de fecha veinte de agosto de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle 33A; AL SUR en 8.00 metros y colinda con lote 07; AL ORIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 06; y AL PONIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 10; en la cantidad de \$161,775.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 8 de Julio de 2010

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 6-10 Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **598/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ROY ARTURO DE JESÚS MEDINA ÁLVAREZ, en contra de AGUSTÍN HERNÁNDEZ WILSON, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a AGUSTÍN HERNÁNDEZ WILSON, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 08 de julio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día ocho de julio del presente año, dentro de los autos del expediente **JN-05/2009**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve Mario Rubén Arroyo Ramírez en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada Ermitex S. A de C.V. en contra de J. Guadalupe Rodríguez Carranza, María Luisa Smith De la Fuente, Alicia Smith Aguilar, Andrés Carlos Baille Calderón, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, María de la Paz Macías Rodríguez, David de la Torre Chávez y Director del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila; y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la diversa codemandada Alicia Smith Aguilar, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarla en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a doce de julio de dos mil diez.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**Lic. Ana Guadalupe González Sifuentes.**

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **609/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve FELIPE GARCÍA CASILLAS, en contra de PATRICIO, JOSEFINA y JULIÁN de apellido TRUJILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a PATRICIO, JOSEFINA y JULIÁN de apellido TRUJILLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas personas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 08 de julio de 2010  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **596/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIO PUENTE FLORES Y CATALINA TORRES TOVAR, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 728, de la calle Nueva Guinea, de la Colonia Oceanía, de esta ciudad, con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados) e inscrito bajo la Partida número 5738, Folio 200, Libro 17-B, Sección I, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por los peritos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- - -

SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2010.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1698/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado OSCAR RINCON ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de ARMANDO BERINO MORENO, en contra de GREGORIO GONZÁLEZ NAVEJAR; el C. juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dictó una diligencia que en su parte conducente dice:.. “ se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: CONSISTENTES en Lote 1, manzana 38, zona 1, del poblado Guadalupe Victoria, (antigua presa de los quiotes), de esta ciudad, con una superficie de 3,893.81 (tres mil ochocientos noventa y tres metros ochenta y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 81.68 (ochenta y un metros, sesenta y ocho centímetros) y colinda con acceso, al sureste mide 41.24 (cuarenta y un metros, veinticuatro centímetros) y colinda con acceso, al suroeste mide 104.34 (ciento cuatro metros, treinta y cuatro centímetros y colinda con solar 2, y, al noreste mide 50.09 (cincuenta metros, nueve centímetros y colinda con acceso e inscrito bajo la Partida número 18103, Libro 182, de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$389,381.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio”. RUBRICAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE JULIO DEL AÑO 2010

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMAITE  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **213/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve AMALIA JASSO RANGEL, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 27 de mayo de 2010  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1185/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve El LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA, apoderado jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS GUTIÉRREZ MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LIC. IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JESÚS GUTIÉRREZ MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 05 de abril de 2010  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **627/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARTÍN ÁVILA HERNÁNDEZ, en contra de JESÚS ATILIO DE LA CERDA VILLARREAL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LIC. IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JESÚS ATILIO DE LA CERDA VILLARREAL y ELVIRA CASTILLO DE LA CERDA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de julio de 2010  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1300/2004**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARA GUERRERO DE OTERO y PETER JAMES OTERO VELA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NÚMERO 251 DE LA CALLE DR. LUIS MARÍA SILLER SÁNCHEZ, DEL FRACCIONAMIENTO LOS DOCTORES DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 1 DE LA MANZANA 14, CON SUPERFICIE DE 431.00 METROS CUADRADOS, REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 26058, LIBRO 35, SECCION I, S.C. DE FECHA 14 DE MARZO DE 1981, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$1'900.000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1609/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ ROBERTO GLORIA IBARRA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y seguido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAVIER CASTILLO ELIZONDO; se dictó una audiencia que en lo conducente dice:... y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 5, de la manzana 3, del fraccionamiento Ampliación Las Brisas de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y la casa habitación en él construida, marcada con el número 140, de la calle Puerto de Manzanillo del mencionado Fraccionamiento, inscrita bajo la partida número 10969, folio 124, libro 36-B, sección I, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle Puerto de Manzanillo; AL SUR en 8.00 metros y colinda con lote 44; AL ORIENTE en 17.50 metros y colinda con lote 4; y AL PONIENTE en 17.50 metros y colinda con lote número 6; en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, menos un 25% por tratarse de segunda almoneda, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 y 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos deL expediente número **749/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. CIRO GARDUÑO HERMOSA, en contra de la C. LOIDA NIMSI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de los puntos resolutive de la sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, los cuales copiados a la letra dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 301/2010.-Saltillo, Coahuila, a nueve de julio del año dos mil diez. V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 749/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. CIRO GARDUÑO HERMOSA, en contra del C. LOIDA NIMSI RODRIGUEZ HERNANDEZ; y, Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO: Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO: La parte actora CIRO GARDUÑO HERMOSA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada LOIDA NIMSI RODRIGUEZ HERNANDEZ, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por los CC. CIRO GARDUÑO HERMOSA y LOIDA NIMSI RODRIGUEZ HERNANDEZ, celebrado en fecha veinticuatro (24) de junio de mil novecientos noventa y uno (1991), que se encuentra asentado en el acta número 00854, levantada por el Oficial 12 del Registro Civil del Distrito Federal.

Gírense los exhortos ordenados. QUINTO: Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 381 del Código Civil del Estado. SEXTO: De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. SEPTIMO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al actor y a fin de notificar a la demandada, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.  
= RÚBRICAS =

Saltillo, Coahuila., a 16 de julio del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALAMANZA.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1349/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de MARIO GERARDO DURAN GIRON, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 128, de la calle Puerto Coatzacoalcos, lote 29, manzana 8, del Fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con una superficie 140.00 metros cuadrados e inscrita bajo la partida 2374, Foja 99, Libro 7-G, sección I, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos; con las siguientes medidas y colindancias al norte en 8.00 metros y colinda con lote 22, al sur 8.00 metros y colinda con Puerto de Coatzacoalcos; al Oriente en 17.50 metros colinda con lote 30 y al poniente 17.50 metros y colinda con lote 28; en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 2 de Julio de 2010

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **902/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO GARCÍA MANDUJANO, denunciado por ISIDRO VALDÉS GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de junio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **293/2010-III**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS DE LOS SANTOS FUENTES, denunciado por ESPERANZA FUENTES CARDONA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos

los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **61/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MENDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: KARINA HERNÁNDEZ MEDINA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de julio de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **290/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LIDIA ISMENE DOMINGUEZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Julio de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **430/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: SEVERIANO MARTÍNEZ DE LEÓN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y que la denunciante es MARÍA TOMASA LUNA MARTÍNEZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **31/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **AMBROCIO GARCÍA MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de éste juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: **SERAFINA MACARENO APARICIO**.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 15 de julio de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí **ADELA HERNANDEZ VENEGAS, LIDIA HERNANDEZ VENEGAS, ANTONIA HERNANDEZ VENEGAS, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ VENEGAS, ROSALINDA HERNANDEZ VENEGAS, JOSE GUADALUPE HERNANDZ VENEGAS, MARIA LUISA HERNANDEZ VENEGAS, ISMAEL HERNANDEZ VENEGAS, IRENE HERNANDEZ VENEGAS, AUSENCIO HERNANDEZ VENEGAS, MARIA DE JESUS HERNANDEZ VENEGAS.**, en su carácter de estirpe y el señor **JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VENEGAS** albacea del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de **AUSENCIO HERNANDEZ CADENA**; designado como albacea al señor **JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VENEGAS**. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
NOTARÍA PÚBLICA NÚM. 68  
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí **ADELA HERNANDEZ VENEGAS, LIDIA HERNANDEZ VENEGAS, ANTONIA HERNANDEZ VENEGAS, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ VENEGAS, ROSALINDA HERNANDEZ VENEGAS, JOSE GUADALUPE HERNANDZ VENEGAS, MARIA LUISA HERNANDEZ VENEGAS, ISMAEL HERNANDEZ VENEGAS, IRENE HERNANDEZ VENEGAS, AUSENCIO HERNANDEZ VENEGAS, MARIA DE JESUS HERNANDEZ VENEGAS,** en su carácter de estirpe y el señor **JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VENEGAS** albacea de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de **MARIA ANACLETA VENEGAS LOPEZ**; designado como albacea al señor **JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VENEGAS**. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
NOTARÍA PÚBLICA NÚM. 68  
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **672/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por MARGARITA ZAPATA MATA; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que no se registró su nacimiento y que fue el día catorce (14) de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo sus padres ANSELMO ZAPATA OLIVARES y JOSEFA MATA PÉREZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 16 de julio de 2010

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **616/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FRANCISCA CASTRO ZAMORA en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEESCOBEDO, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de su nacimiento se asentó erróneamente como su nombre FRANCISCA MARTÍNEZ ZAMORA, siendo que el nombre correcto es FRANCISCA CASTRO ZAMORA.

Saltillo, Coahuila, a 29 de junio de 2010.

EL SECRETARIO

**LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **611/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA LUISA MORALES MÉNDEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro civil de General Cepeda, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo intrés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento aparece como su nombre el de LUISA MORALES MÉNDEZ siendo lo correcto MARÍA LUISA MORALES MÉNDEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 13 de julio de 2010

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

10 AGO



**MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE ESCISION**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V. celebrada el 6 de agosto de 2010, se acordó la escisión de dicha sociedad subsistiendo con el carácter de escidente, y la constitución de Vitropiso, S.A. de C.V. con el carácter de escindida. Para llevar a cabo la escisión, se tomaron en consideración los Estados Financieros Dictaminados de la escidente al 31 de diciembre de 2009, y el balance pro-forma de la Sociedad al 31 de julio de 2010.

Como resultado de la escisión y al surtir efectos la misma, la escidente transmitirá en bloque a la escindida parte de su activo, pasivo y capital social, en los términos del estado de situación financiera pro-forma de la escindida que se publica con este aviso.

La escisión surtió efectos a partir del 6 de agosto de 2010 en atención a que la Sociedad cuenta con la aprobación de los acreedores y a que, en caso de que llegare a existir algún tercero que acredite la existencia de un pasivo a cargo de Manufacturas Vitromex, S.A.

de C.V., tanto ésta como Vitropiso, S. A. de C. V, según la que resulte deudora del pasivo de que se trate, ofrecerá el pago anticipado de dicho pasivo a solicitud del acreedor correspondiente.

El texto íntegro de las resoluciones de la escisión estará a disposición de los accionistas de la escidente y de sus acreedores en sus oficinas ubicadas en Boulevard Isidro López Zertuche No. 4103 Zona Industrial, Saltillo, Coahuila, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que su hubiere efectuado la publicación de este aviso y la inscripción del instrumento público que protocolice el acta de escisión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Este aviso se publica en términos del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedad Mercantiles.

Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V.  
10 de agosto de 2010

**Eugenio Martínez Reyes**  
Delegado de la Asamblea de Accionistas  
(RÚBRICA) 10 Y 13 AGO



**Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V.**  
**Estado de Situación Financiera Proforma**  
**al 31 de Julio de 2010**

Activo	Antes de la escisión	Escidente (Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V.)	Escendida (Vitropiso, S.A. de C.V.)
Circulante	1,464,159,827	1,464,159,827	-
Fijo	1,165,533,125	1,165,533,125	-
Otros Activos	111,265,275	111,265,275	-
Inversiones en acciones	1,382,963,019	35,522,944	1,347,440,075
<b>Total Activo</b>	<b>4,123,921,245</b>	<b>2,776,481,170</b>	<b>1,347,440,075</b>

Pasivo	Antes de la escisión	Escidente (Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V.)	Escendida (Vitropiso, S.A. de C.V.)
Corto Plazo	702,281,622	702,281,622	-
Largo Plazo	70,627,181	70,627,181	-
<b>Total Pasivo</b>	<b>772,908,802</b>	<b>772,908,802</b>	<b>-</b>

	Antes de la escisión	Escidente (Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V.)	Escendida (Vitropiso, S.A. de C.V.)
Capital Contable	3,351,012,443	2,003,572,368	1,347,440,075
Capital social	2,751,105,659	1,403,665,583	1,347,440,075
Otras cuentas del capital contable	599,906,784	599,906,784	-
<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>4,123,921,245</b>	<b>2,776,481,170</b>	<b>1,347,440,075</b>

Firma  
**C.P. Alfredo Andrade Castillon**  
Gerente de Finanzas  
10 Y 13 AGO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (07) siete del mes y año en curso, se presentaron los ciudadanos MA. APOLONIA, MA. DEL CARMEN Y MARÍA JACINTA todas de apellidos PINALES ESTRADA, a denunciar la muerte sin testar de su madre la señora SOCORRO ESTRADA VALLEJO, quien falleció el día (28) veintiocho de mayo del (2002) dos mil dos, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **673/2010**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionadas, que ellas, son las presuntos herederos que le sobrevive a la señora SOCORRO ESTRADA VALLEJO, en su calidad de hijas legítimas.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE .

Monclova, Coahuila a 27 de mayo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, y tabla de avisos de este juzgado 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (21) veintiuno de abril del año en curso, se presentó el ciudadano JOSÉ POLENDO CANTÚ, a denunciar la muerte sin testar de su esposa la señora REBECA SÁNCHEZ FLORES, quien falleció el día (26) veintiséis de agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **580/2010**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él y los ciudadanos FRANCISCO, LETICIA, ARACELI, CÉSAR Y JOSÉ todos de apellidos POLENDO SÁNCHEZ, son las presuntos herederos que le sobrevive a la señora REBECA SÁNCHEZ FLORES, en su calidad de esposo e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE .

Monclova, Coahuila a 28 de mayo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, y tabla de avisos de este juzgado. 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha cinco de mayo del año en curso, se presentaron ROSA ZARAZUA URIBE, ROSA ISELA, JUAN ANTONIO, JORGE LUIS, DOLORES, JOSÉ ALBERTO y RICARDO ARTURO de apellidos FRANCO ZARAZUA, a denunciar la muerte sin testar del señor JUAN FRANCO GONZÁLEZ, quién falleció el día (07) siete de enero de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **663/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JUAN FRANCO GONZÁLEZ, son ROSA ZARAZUA URIBE, ROSA ISELA, JUAN ANTONIO, JORGE LUIS, DOLORES, JOSÉ ALBERTO, RICARDO ARTURO, MARÍA LOURDES E ISABEL de apellidos FRANCO ZARAZUA, en su calidad de esposa e hijos legítimos respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 14 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintisiete de abril del presente año, se presentó MARÍA AMELIA VALLEJO MORALES, a denunciar la muerte sin testar del señor HELIODORO RAMOS LUNA, quién falleció el día (08) ocho de diciembre de (2005) dos mil cinco, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **627/2010**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive al señor HELIODORO RAMOS LUNA, en su calidad de esposa legítima del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS

DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 27 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (15)Quince de Junio del año 2010, se presentó el C. ANTONIO GARCIA ESPARZA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres RAMÓN GARCÍA DE LA CERDA y CARMEN ESPARZA GARCÍA, quienes fallecieron en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el primero de ellos el día (09) nueve de Diciembre de (1981) mil novecientos ochenta y uno, y la segunda de ellos falleció el día (17) diecisiete de abril de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **767/2010**.

Manifiesta el denunciante que el, es el único presunto herederos que le sobrevive a los de- cujus RAMON GARCÍA DE LA CERDA y CARMEN ESPARZA GARCÍA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 21 de Junio del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 (veintiuno) de Mayo del año 2010 el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA SANTOS QUINTERO BOLAÑOS o MA SANTOS QUINTERO BOLAÑOS, a solicitud de su hija MARGARITA BAÑUELOS QUINTERO, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la C. MARGARITA BAÑUELOS QUINTERO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 22 de Mayo del año 2010.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

10 Y 24 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **382/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE DE LUNA SEGURA Y BARBARITO MARTÍNEZ ROCHA, denunciado por VICTORIA, IDALIA

LETICIA, CARLOS, HÉCTOR JAVIER, JOSEFINA Y MINERVA de apellidos MARTÍNEZ DE LUNA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **384/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA FLORES MUÑOZ, denunciado por JOSÉ CARDONA RAMOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES DE: ABELARDO NEAVES DÁVILA.-  
EXPEDIENTE NO. **270/2010.-**

Que mediante escrito de fecha primero de marzo de dos mil diez, ocurrió ante este Juzgado ROGELIO NEAVES MENCHACA, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABELARDO NEAVES DÁVILA, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día cinco de julio de dos mil nueve, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y un años de edad, estado civil viudo, padres PEDRO NEAVES GARZA (F) y GUADALUPE DÁVILA GUAJARDO.- Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 18 DE MAYO DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-**

(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: ELIDA MENCHACA ROMO.  
EXPEDIENTE No. **271/2010**

Que mediante escrito de fecha primero de marzo de dos mil diez, se tuvo a ROGELIO NEAVES MENCHACA, denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA MENCHACA ROMO, en su carácter de hijo, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02)

veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día diecinueve de noviembre de dos mil cinco, a la edad de sesenta y cuatro años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres ANDRES MENCHACA y JUANITA ROMO. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE No.- **420/2009**

C.C. MIRIAM, CARLOS SALOMON,

MORRIS Y JAVIER ALBERTO de

Apellidos LIBSON VALDES.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Siete de Diciembre de Dos Mil Nueve, se tuvo a JUAN JAVIER ORTIZ GARZA, por demandado en la vía Ordinaria Civil a MORRIS, CARLOS SALOMON, JAVIER ALBERTO Y MIRIAM de apellidos LIBSON VALDES; y por autos de fechas Siete de Diciembre de Dos Mil Nueve, Diecisiete de Febrero, Veinticinco de Mayo y Once de Junio de Dos Mil Diez, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados MIRIAM, CARLOS SALOMÓN, MORRIS Y JAVIER ALBERTO de apellidos LIBSON VALDES, respectivamente, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados MIRIAM, CARLOS SALOMON, MORRIS Y JAVIER ALBERTO de apellidos LIBSON VALDES, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.---

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIA DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **631/2007**

C. ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL

Y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Treinta y Uno (31) de Octubre de Dos Mil Siete (2007), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO; y por auto de fecha Quince (15) de Junio de Dos Mil Diez (2010), el Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados ROGELIO GONZALEZ VILLARREAL y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ VEJARANO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 18 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. BALDEMAR SANTANA CORONADO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **489/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BALDEMAR SANTANA CORONADO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 28 DE 2010.**

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA DEL ROSARIO AGÜERO MENDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. **398/2007**

Que en fecha trece de abril del año en curso, se dicto una sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la LICENCIADA SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, en contra de usted cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVEN:-

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de la señora MARIA DEL ROSARIO AGÜERO MÉNDEZ, quien por su parte no opusieron excepción ni defensa alguna permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a la ciudadana señora MARIA DEL ROSARIO AGÜERO MENDEZ, a la Pérdida de la Patria Potestad sobre los menores JESUS JAVIER y JETLANETZY ambos de apellidos AGÜERO MENDEZ, ello solo en su aspecto activo subsistiendo todas las obligaciones que al respecto de dicha menor le impone la Ley.

CUARTO.- En consecuencia, se declara en favor del albergue y/o casa hogar denominada "CASA HOGAR MISERICORDIA", el ejercicio de la patria potestad respecto de los menores JESUS JAVIER y JETLANETZY ambos de apellidos AGÜERO MENDEZ.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 604 del Código procesal civil vigente, remítanse los presentes autos a la Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la revisión de oficio de la presente sentencia, ello previa citación que al efecto se haga a las partes.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes; con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado. Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-

Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.- Rubricas.-

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**P. NEGRAS, COAHUILA A 22 DE ABRIL DEL 2010.**

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO  
GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 10 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **409/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de abril del año dos mil diez.-

Con el anterior escrito y anexos que se acompañan téngase fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentada a la Ciudadana MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine, de consiguiente dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención legal que le compete; de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocurrente MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, en su calidad de madre de los Ciudadanos ERIC ALEJANDRO, JOSE ARTURO Y ALONDRA de apellidos JIMENEZ SIFUENTES, como Administradora de los bienes de éstos últimos y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano MARGARITO JIMENEZ QUEZADA, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, primeramente se le manda citar por medio de edictos que se publicaran en el Periodico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en el entendido que cuenta con plazo de cuatro meses para que se tramite, téngase a la ocurrente por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos MARIA DEL CARMEN QUEZADA NERI, MONICA ROSAS GAYTAN Y JORGE ALBERTO FRIAS TELLEZ, reservandose el juzgado señalar día y hora para recibir dichos testimonios, una vez que se cumpla con la publicidad ordenada. Asi mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periodico Oficial del Estado y en dos de los periodicos de mayor circulación en esta ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demas prescripciones que prevee el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene a la promoverte señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Mina numero 406 norte de la colonia centro de esta Ciudad y autorizando para tal efecto al Ciudadano Licenciado ALEJANDRO GARZA AVILES, en su carácter de Abogado Patrono en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE MAYO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**

(RÚBRICA)

29 JUN 13 JUL 10 Y 24 AGO 7 Y 21 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **166/2002**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO PROMOVIDO POR SALVADOR TOVAR PAEZ y MARÍA LOURDES RIVAS ESCOBAR, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE.

Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de junio del dos mil diez.-

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por el promovente SALVADOR TOVAR PAEZ... se autoriza el emplazamiento de la demandada incidentista ESMERALDA TOVAR RIVAS por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de veinte días hábiles a contestar la demanda de cesación de pensión alimenticia interpuesta en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales le iniciarán a partir de la fecha que contenga la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E  
 CD. ACUÑA, COAH, A 8 DE JULIO DEL 2010  
**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber a cualquier interesado que ante éste Juzgado en fecha catorce de abril del dos mil diez, dentro del expediente número **522/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rectificación de Acta), promovido por MA. ELVA FAZ SOLIS en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, se dicto un auto, el cual en su parte relativa dice:

“ . . . publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de treinta días. Demanda en la cual la actora reclama la enmienda de su acta de nacimiento en la que se asentó como su nombre el de MARÍA ELVA FAZ RAMÍREZ lo cual resulta incorrecto ya que lleva por nombre MA. ELVA FAZ SOLIS nombre que siempre ha utilizado en todos sus documentos públicos como privados, de igual manera asentó como nombre de su madre el de JULIA RAMÍREZ lo cual es incorrecto ya que su madre lleva por nombre JULIA SOLIS... NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza.- DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E  
 CD. ACUÑA, COAH. A 24 DE JUNIO DEL 2010  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
 (RÚBRICA) 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **55/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (ORD. CIVIL SOBRE GUARDA Y CUSTODIA), PROMOVIDO POR VIRGINIA DAVALOS MORALES EN CONTRA DE CLAUDIA MARCELA ZAPATA DAVALOS Y ALEJANDRO BELTRAN GUILLEN, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, QUEDANDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales, invocadas en el cuerpo de esta resolución, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO: Procedió la Vía Especial intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.-

SEGUNDO. La parte actora VIRGINIA DÁVALOS MORALES, justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su acción ejercitada, y los codemandados no justificaron sus excepciones; en consecuencia se concede a la parte actora la guarda y custodia definitiva de los menores WENDY y ALEJANDRO de apellidos BELTRÁN ZAPATA, para que estas permanezcan bajo su cuidado de manera definitiva, conforme a los razonamientos señalado en el considerando tercero de la presente resolución.-TERCERO.- Hágase del conocimiento de la superioridad lo resuelto mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia. -

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA y POR MEDIO DE EDICTOS A LOS CODEMANDADOS; Mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado JESÚS MATA HERRERA, secretario que autoriza y da fe.- doy fe. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E  
 CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE MAYO DEL 2010  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**  
 (RÚBRICA) 10 AGO

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 DE MARZO DEL AÑO 2010, se presentó EL C. MARIO ARRIAGA VILLARREAL POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de MARIO ALEJANDRO ARRIAGA ACOSTA, quien falleció el día 10 DE MAYO DEL AÑO 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **232/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de padre; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 14 de abril del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTISÉIS DE ABRIL DEL 2010, se presento el C. HECTOR REYES VALENCIANA a denunciar el fallecimiento de la C. SILVIA VILLARREAL REZA, quien falleció el día 03 DE ENERO DEL 2000, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **576/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el Siglo de Torreón o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 01 DE JUNIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO


**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 12 de Mayo de 2010 se presentaron los CC. MARIA PATRICIA REYES MORA VIUDA DE ESPINOZA, ARMANDO Y ANA PATRICIA de apellidos ESPINOZA REYES, a denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. INOCENCIO ESPINOZA ASTORGA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **563/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio

y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 16 DE JUNIO DE 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **190/2009**, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ en contra de NOHEMÍ ESCOBEDO SEGOVIA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:- "FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 17 DE LA MANZANA 69, DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.00 METROS CON AVENIDA QUINTA; AL SUR EN 5.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 16 Y 10 LOTE 13; Y AL PONIENTE EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN PONIENTE LOTE 17. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 594, FOJA 151, LIBRO 10-F, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1992, A FAVOR Y DOMINIO DE : NOHEMÍ ESCOBEDO SEGOVIA."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 17 de Junio del año 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 16 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **577/2005** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ELIA REYES ROMÁN, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIÑONES CASTAÑEDA, por diligencia de fecha diecinueve de mayo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Finca urbana marcada con el número 510 de la calle laguna sur, edificada sobre el lote 1 de la manzana 66, de la zona primera de la colonia torreón jardín, de ésta ciudad, con una superficie de 432.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: por una línea de 16.00 metros y colinda con avenida laguna sur

Al sur: por una línea de 16.00 metros y colinda con lote 24

Al este: por una línea de 27.00 y colinda con lote 2

Al oeste: por una línea de 27.00 metros con calle begonia

Dicha inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, bajo la partida número 82706, Libro 828, Sección I, de fecha 10 de Octubre de 2007 a favor y dominio de ELÍAS REYES ROMÁN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'190,000.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta de la reducción del 25% del valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 24 DE MAYO DE 2010**

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 16 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el Expediente Número **1344/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIO AVILA OLVERA Y MARIA DE LOS SANTOS CUETO VELIZ, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica subasta y en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - - UN LOTE DE TERRENO Y EL BIEN SOBRE EL EDIFICADO UBICADO EN RIO SENA NÚMERO 1523 COLONIA MAGDALENAS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 17, MANZANA 49, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTES DEL TERRENO NÚMEROS 15 Y 16, AL NOROESTE EN 30 METROS CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 18 Y AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA RIO SENA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9587, FOLIO 61, LIBRO 10-E, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE JULIO DE 1991. A NOMBRE DE MARIA DE LOS SANTOS CUETO SOLIS.- - -Sirve de base para el remate la cantidad de \$225,750.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda que fue la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- que corresponde al 25% del valor fijado al bien inmueble a rematar.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

**SE CONVOCAN POSTORES**  
Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2010  
LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 12 de Mayo de 2010 se presentaron los C.C. BEATRIZ ALVARADO LIRA Y DEMETRIO GARCÍA ESPARZA a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **573/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la persona moral demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2010  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C.C. ELEUTERIO CAMPA VALENZUELA Y  
 MARIA TERESA RODRÍGUEZ CARRERA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **276/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por MARIA DEL CONSUELO SALAZAR HERNANDEZ, en contra de los C.C ELEUTERIO CAMPA VALENZUELA Y MARIA TERESA RODRIGUEZ CARRERA, con fecha Diecisiete de Junio del año Dos Mil Diez, se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón Coahuila a Diecisiete de Junio del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha catorce de junio del año en curso

Torreón Coahuila, a Diecisiete de Junio del año Dos Mil Diez

Por recibido el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA MARIA DE LA LUZ LUJAN CAZARES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados C.C. ELEUTERIO CAMPA VALENZUELA Y MARIA TERESA RODRIGUEZ CARRERA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Veinticuatro de marzo del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila; a 30 de junio del 2010

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1521/2008** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA, S.A. DE C.V., en contra de JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ y GEOVANNA GRICELDA BELTRAN RIVERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: - -

"... CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 706 DE LA AVENIDA TORRE DE LONDRES, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO 30, DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 127.12 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.815 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 8.815 METROS CON AVENIDA ACAMBARO AHORA TORRE DE LONDRES: AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 29; AL PONIENTE 15.00 METROS CON CALLE MONCLOVA AHORA TORRE DEL REDENTOR. - - -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10664, DEL LIBRO 107, SECCIÓN I DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2003 SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE GEOVANNA GRICELDA BELTRAN RIVERA y JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ. - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el diario Oficial y en la tabla de aviso de este Tribunal.- -

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados- - - -

Torreón, Coahuila, a 29 de JUNIO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

C. JACOBO SABLAH MURRA  
PRESENTE.-

En los autos del expediente número **1431/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LOS C.C. LORENZO HERNANDEZ MESTA Y HECTOR LUIS HERNANDEZ MESTA, en contra de LOS C.C. JACOBO SABLAH MURRA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C. JACOBO SABLAH MURRA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1062/1997**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS y LUZ ESTEHER HERRERA DE ALONSO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

---  
CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA PANAMA No. 1898 LOTE 20, MANZANA 70 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 13.95 METROS CON AV. PANAMA; AL ORIENTE EN 17.75 METROS CON AVENIDA LIMA; AL PONIENTE EN 17.75 METROS CON LOTE 19; AL NORTE EN 13.95 METROS CON LOTE 10. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4712, FOJA 209, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992. A NOMBRE DE ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS".- . . . .

Sirve de base para el remate la cantidad de: ---- \$2'015,000.00 (DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **726/1996**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO Y FELIPA CARREON MEJIA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CARMEN PAMANES NUMERO 389 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2 MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES

AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 37

AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3

AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 1

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 6743, FOJA 323, LIBRO 19, SECCION I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS FELIPA CARREON MEJIA DE GONZALEZ Y HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve dias, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 01 de Julio del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V.

C.C. VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ Y

JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ

En los autos del Expediente número **55/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V., VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ, JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ Y MARÍA DEL SOCORRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA, con fecha CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los codemandados COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V., VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ Y JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- - -

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Alejandra, Martha Alicia, Adolfo, Agustín, Bernardino, Antonio y Ma. de Jesús todos de apellidos Maldonado Becerra, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Marcos Maldonado de la Rosa y Antonia Becerra García, el cual se radicó bajo el expediente judicial **518/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día tres de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Pabellón sin número de la colonia José Ayup Tedy de esta ciudad.- DOY FE.--

Matamoros, Coahuila, a 25 de Junio de 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **556/2010**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ROSA MARÍA HERRERA ÁLVAREZ, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento 15 de Septiembre de 1945, manifestando ser el correcto 30 de Agosto de 1945, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 06 DE JULIO DEL 2010  
LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA) 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **310/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARÍA ANTONIETA SERRANO HERRERA en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 13 de Julio de 1961, manifestando ser la correcta el 13 de Junio de 1961, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 19 de Mayo del 2010.  
LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 10 AGO



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)